

# Consejo Profesional de Biología

LEY 22 DE 1984; DECRETO 2531 DE 1986

e-mail: [consejoprofesionaldebiología@gmail.com](mailto:consejoprofesionaldebiología@gmail.com)

Calle 39 Bis B No. 29-25 oficina 202 teléfono: 2693304  
Bogotá D.C.

## ACUERDO 03 DE 2008

El Consejo Profesional de Biología, en uso de las facultades conferidas por la ley 22 de Septiembre de 1984 y su Decreto Reglamentario No. 2531 de 1986 se permite informar a la comunidad en general, la decisión adoptada en la reunión efectuada el 27 de Octubre del 2008 en la sede del Consejo ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a las siguientes consideraciones:

Que la Ley 22 de 1984 reglamentó la profesión de la Biología en el Territorio Nacional, y creó el Consejo Profesional de Biología y dispuso dentro de sus funciones entre otras la de velar por el cumplimiento de esta ley y las normas de ética profesional con el objeto de mejorar y engrandecer la profesión de Biología.

Que actualmente se conmemora en fechas diferentes el día del Biólogo lo cual ocasiona dispersión de recursos y falta de integración entre los profesionales de la Biología.

Que por lo anterior, el Consejo Profesional de Biología en sesión ordinaria del 27 de Octubre de 2008, determinó que el día del Biólogo se celebrará en el territorio colombiano, a partir de la fecha el **17 de Septiembre**, en razón a conmemorar la fecha de promulgación de la ley 22 de 1984.

El presente acuerdo se encuentra aprobado mediante Acta No 09 de la reunión del 27 de Octubre.

En Constancia firman:

FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
Luz Mercedes Santamaría R.

FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
Luis Fernando Gómez L.

FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
Luis Juan Rubiano O.

FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
Rosa Aura Gavilán D.

FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
Iván Rey Carrasco

FIRMADO EN ORIGINAL

\_\_\_\_\_  
Juan Ricardo Olmos S.